



**URGENTE**

## UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

MEMORANDO No. 2725

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2020

Tema : Derecho de Petición – Fundación Gaat

De : Presidente "U.C.N.C."

Para : Señores Notarios del País

Respetados Señores Notarios:

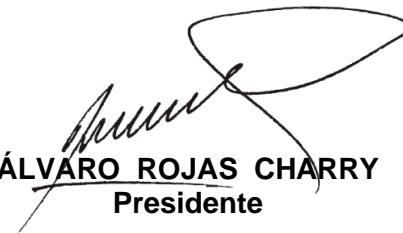
Me permito dar alcance a nuestro memorando N° 2724 de fecha 5 de agosto del año en curso y advertir el error de transcripción que figura en la página 5 cuyo texto definitivo quedaría así:

**Conforme a la Resolución No. 1299 de fecha 11 de febrero de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR , el arancel notarial para el otorgamiento de las escrituras públicas de cambio de nombre tendrá un costo de \$ 44.200 y la corrección de errores u omisiones en el Registro Civil del Estado de las personas será de \$ 8.200 más el IVA, adicional al costo de las copias el cual depende del número de las mismas a solicitar y de los anexos incorporados al protocolo, junto con los aportes y recaudos a la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR y el Fondo Cuenta Especial del Notariado – FCEN.**

En esta forma corregimos el error en cuanto al valor de las escrituras sobre cambio de nombre y de corrección de error u omisión en el Registro Civil que es de \$44.200 más IVA y no \$61.700 como equivocadamente se anotó.

Ruego su comprensión frente a lo ocurrido y tener en cuenta la aclaración que hacemos.

Cordialmente,

  
ÁLVARO ROJAS CHARRY  
Presidente